SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON 18 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Hacer la depuración y Seguimiento a la cartera de los Fondos de pensión. •Realizar los procesos de depuración y Seguimiento a la cartera de las EPS •Verificar el Saneamientos de Historias Laborales de Administrativos. •Elaborar el archivo digital de planillas y relación funcionarios de los aportes a los fondos de pensión. •Realizar el Recobro por concepto de horas extras a Fiduprevisora. •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS ($32.400.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.400.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLORES CODIGO 020 GRADO 02 SECRETARIO DE DESPACHO 32.873.423
MARIA FERNANDA ROMERO AMAYA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Elaborar Resoluciones que sean indispensables para cubrir todas las necesidades de servicio que se presenten en las Instituciones no certificadas del Departamento del Atlántico, en el área de planta de personal de la Secretaria de Educación. •Defensa judicial y trámite judicial o administrativo ante eventuales demandas o acciones de tutela en contra de la entidad y que versen sobre asuntos relacionados con planta docente, incluyendo controversias sobre salarios, prestaciones sociales, pensiones, incapacidades parciales y totales, retiros forzosos, abandonos de cargo, y asuntos similares. •Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidos ante dicha Secretaría. •Acompañamiento y asistencia legal en el área de gestión administrativa docente de la Secretaría de Educación Departamental en las diversas áreas de conocimiento jurídico con el fin de prestar sus conocimientos en las diferentes necesidades y competencias de la dependencia •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLORES CODIGO 020 GRADO 02 SECRETARIO DE DESPACHO 32.873.423
ALFREDO MARIO BERMUDEZ POLO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON 8 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Hacer diseño, desarrollo, implementación, sistematización y seguimiento a los procesos pedagógicos en las instituciones educativas del departamento del Atlántico. •Acompañamiento pedagógico los estudios de planta realizados a las instituciones educativas del departamento del Atlántico. •Realizar el diseño e implementación de estrategias pedagógicas que permitan el buen funcionamiento de las distintas áreas de la Secretaría de Educación. •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($17.500.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	PAOLA CECILIA CAMPO RUZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22.521.355

CARLOS JULIO GARCIA BARRAZA	PERSONA NATURAL TECNICO EN DERECHO CON 12 MESES EXPERIENCIA LABORAL	•Elaborar Resoluciones que sean indispensables para cubrir todas las necesidades de servicio que se presenten en las Instituciones no certificadas del Departamento del Atlántico, en el área de planta de personal de la Secretaria de Educación. •Defensa judicial y trámite judicial o administrativo ante eventuales demandas o acciones de tutela en contra de la entidad y que versen sobre asuntos relacionados con planta docente, incluyendo controversias sobre salarios, prestaciones sociales, pensiones, incapacidades parciales y totales, retiros forzosos, abandonos de cargo, y asuntos similares. •Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidos ante dicha Secretaría. •Acompañamiento y asistencia legal en el área de gestión administrativa docente de la Secretaría de Educación Departamental en las diversas áreas de conocimiento jurídico con el fin de prestar sus conocimientos en las diferentes necesidades y competencias de la dependencia •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676
JEAN CARLOS RODRIGUEZ AVILA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Verificar el proceso de inspección y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlántico por los establecimientos educativos revisando que se preste con el cumplimiento de la normatividad vigente coadyuvando a la ejecución de acciones operativas y evaluaciones de los procesos que desarrollan los establecimientos educativos, frente a las normas que deben cumplir. •Proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legalización y/ o modificaciones de establecimientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. •Proyección y/o revisión de resoluciones para los cierres de establecimientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico-. •Proyección de los conceptos jurídicos requeridos por la Secretaria de Educación Departamental en el desarrollo de las actividades y actuaciones que por competencia le corresponden o que sean inherentes a sus funciones. •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 72.156.552
JOSE MANUEL RAMIREZ CHARRIS	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN LICENCIADO EN ENSEÑANZAS DE LATECNOLOGIA CON 14 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Revisión PMI •Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas asignadas, orientando procesos de mejora en la gestión escolar, fortalecimiento de prácticas pedagógicas, implementación de lineamientos curriculares y apoyo en el desarrollo profesional docente, de acuerdo con las directrices establecidas por la entidad contratante.Asesoría pedagógica en los EE en SIEE , Ruta de mejoramiento y modelos pedagógicos •Acompañamiento pedagógico a las instituciones rurales •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($22.500.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	PAOLA CECILIA CAMPO RUZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22.521.355
JOSE LUIS MOSCOTE OROZCO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN INGENIERO INDUSTRIAL CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Hacer diseño, desarrollo, implementación, sistematización y seguimiento a los procesos pedagógicos en las instituciones educativas del departamento del Atlántico. •Acompañamiento pedagógico los estudios de planta realizados a las instituciones educativas del departamento del Atlántico. •Realizar el diseño e implementación de estrategias pedagógicas que permitan el buen funcionamiento de las distintas áreas de la Secretaría de Educación. •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	PAOLA CECILIA CAMPO RUZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22.521.355

JULIO MARIO IGLESIAS REDONDO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Elaborar Resoluciones que sean indispensables para cubrir todas las necesidades de servicio que se presenten en las Instituciones no certificadas del Departamento del Atlántico, en el área de planta de personal de la Secretaria de Educación. •Defensa judicial y trámite judicial o administrativo ante eventuales demandas o acciones de tutela en contra de la entidad y que versen sobre asuntos relacionados con planta docente, incluyendo controversias sobre salarios, prestaciones sociales, pensiones, incapacidades parciales y totales, retiros forzosos, abandonos de cargo, y asuntos similares. •Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidos ante dicha Secretaría. •Acompañamiento y asistencia legal en el área de gestión administrativa docente de la Secretaría de Educación Departamental en las diversas áreas de conocimiento jurídico con el fin de prestar sus conocimientos en las diferentes necesidades y competencias de la dependencia •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676